



Oficio Nº ID 28833607/25.-

Aristóbulo del Valle, Misiones, 08 de mayo de 2.025.-

Al

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

de la PROVINCIA DE MISIONES

S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted por disposición de V.S. en autos **EXPTE. 19285/2018 - D. L. E. O. S/ RESTRICCIÓN A LA CAPACIDAD"**, que tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle, a cargo de la Dra. EDELMIRA SALVI, Secretaría UNO, a cargo de la Dra. Cintia Rauber, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo 1.005 de Aristóbulo del Valle, Misiones, a fin de solicitar la ANOTACIÓN en la Partida de Nacimiento respectiva de la siguiente SENTENCIA de Restricción a la Capacidad y Curatela de DA LUZ, EUSEBIO OSVALDO, DNI: 21.305.301, PARTIDA DE NACIMIENTO SECCION R.P.P. - TOMO PRIMERO - NÚMERO 53 - DOS DE MAYO, MISIONES, de fecha 23 de Febrero de 1.970 , SENTENCIA QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: " Aristóbulo del Valle, Misiones, 05 de Junio de 2020.-AUTOS Y VISTOS: En estos autos caratulados: "EXPTE. Nº 19285/2018 D. DL. E. O. S/ RESTRICCIÓN A LA CAPACIDAD", que se tramita ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría Uno; y RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I.-

DECLARAR la RESTRICCIÓN DE LA CAPACIDAD del Sr. Da Luz Eusebio Osvaldo, DNI: 21.305.301, para los

siguientes actos: a (De administración que excedan la cobertura de necesidades básicas; b (De disposición del patrimonio; c (Relacionados con el ejercicio del derecho a la salud, debiendo asegurarse un tratamiento acorde a su patología; d (De realización de gestiones administrativas; y e (procesales de disposición (vgr. demandar, contestar demandas, transar y formular acuerdos (judiciales y/o administrativas en las que resulte parte (art. 37 inc. d CCyCN (II.- DESIGNAR como APOYO de D. L. E. O. a su hermana la Sra. DA LUZ NELLY ESTER DNI N° 14.803.674 quien en cumplimiento de sus funciones tendrá las atribuciones y deberes que la ley establece, debiendo aceptar los cargos para los cuales ha sido nombrada en cualquier día y hora de audiencia, y ejercer la función respetando los deberes impuestos en el punto E.- de los considerandos que anteceden.- III.- Líbrese oficio al Registro de Capacidad de las personas para que se practique la anotación correspondiente, conforme lo previsto en el art. 669 del CPCCFyVF.- IV.- Notifíquese personalmente o por cédula a la peticionante, al incapaz y a los Ministerios Públicos en sus respectivos despachos (art. 670 del CPCCFyVF (V.- REGISTRESE. COPIESE. NOTIFIQUESE.-" Firmado Dra. Edelmira Salvi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y violencia Familiar, 2da. Circunscripción Judicial. Aristóbulo del Valle, Misiones". REGISTRADO COMO: Libro de Registro de Sentencias N° 1 / 2.020, bajo el número de orden 14, Fojas 35/37, Secretaría 1, Registrado el 09/06/2.020.-

Saludo a Uds. Atentamente.-

28833607

Digitally signed by RAUBER Cintia Mabul
Date: 2022.05.09 07:29:01 AM
Reason: Poder Judicial de Altiplano
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

POSADAS, 29 de mayo de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO CIVIL. COMERCIAL
LABORAL, DE FAMILIA
Y VIOLENCIA FAMILIAR
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
ARISTOBULO DEL VALLE – MISIONES**
S / D

Nota N° 1057 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 28833607/25**, de fecha 08 de mayo de 2025, librado en autos caratulados “**Expte. N° 19285/2018 - D. L. E. O. S/ RESTRICCIÓN A LA CAPACIDAD**”. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva indicar a este Registro mediante providencia ampliatoria el correcto número de DNI de la persona designada como Sistema de Apoyo de Da Luz Eusebio Osvaldo, DNI N° 21.305.301, dado que en vuestro instrumento el mismo figura como “14.803.674” y según nuestros registros le corresponde el “14.802.674”

Sin otro particular, saludo a usted
atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado digitalmente por
CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.06.02
08:13:44 -03'00'

AAR.